



REGLAMENTO ESTUDIANTES ACLE 2025

El siguiente documento tiene como objetivo establecer criterios mínimos de convivencia para el desarrollo de instancias extracurriculares, que nos permitan llevar a cabo los encuentros de ACLES de una manera ordenada y eficaz, fortaleciendo las habilidades y capacidades de los estudiantes. Este reglamento está vinculado con nuestro Reglamento interno Escolar 2025.

Es importante señalar que toda actividad pastoral, provincial o académica, como por ejemplo evaluaciones pendientes o salidas pedagógicas, que se realicen en el mismo horario de la sesión ACLE o coincida con algún encuentro de representación externa no Viatoriana, prevalecen por sobre la actividad del ACLE.

I. FUNCIONAMIENTO

1. Para mantener la trazabilidad se solicitará un mínimo de inscritos por ACLE y se tendrá un cupo limitado, esto con el fin de lograr el correcto funcionamiento de cada ACLE. Es importante señalar que el ACLE que no cumpla con el mínimo señalado, lamentablemente no podrá llevarse a cabo, teniendo que suspender su realización.
 - Para los ACLE de Prekinder y kinder el mínimo de inscritos solicitado es de 10 estudiantes y un cupo máximo de 15 estudiantes.
 - Para los ACLES de 1ero básico a 2do básico el mínimo de inscritos solicitado es de 10 estudiantes y un cupo máximo de 20 estudiantes.
 - Para los ACLES de 3ero a 6to básico el mínimo de inscritos solicitado es de 15 estudiantes y un cupo máximo de 25 estudiantes.
 - Para los ACLES de 7mo básico a 4to medio el mínimo de inscritos solicitado es de 15 estudiantes y un cupo máximo de 25 estudiantes.
2. El proceso de inscripción de ACLE es a través de la página escolar y solo podrá inscribirse en **un ACLE**, el que será confirmado al finalizar el proceso de inscripción. Si en el proceso de inscripción, al momento de confirmar la preferencia del ACLE, la plataforma no se lo permite, significa que el ACLE no cuenta con cupo disponible.
3. En un informativo externo se entregará la fecha de inscripción e instrucciones del proceso.
4. Cada ACLE, ya sea deportivo, académico o artístico, cuenta con espacio propio para su realización, donde los estudiantes deberán permanecer en él durante la realización del ACLE.
5. La sesión de los encuentros ACLES tendrá una duración de 1 hora y 30 minutos.
6. Se recomienda que los alumnos lleven almuerzos livianos para los días que deban asistir a ACLE. Sobre todo, en el caso de los que asistan a ACLES deportivos.
7. Los estudiantes, que asisten a ACLES, en donde el horario de inicio difiere del horario de término de clases, deberán retirarse a sus hogares y luego volver a la sesión del ACLE en su horario respectivo. No se autorizará la espera dentro del establecimiento.
8. Se solicita a los apoderados el retiro oportuno de los estudiantes, cumpliendo con el horario establecido de término del ACLE.
9. No se autorizará la participación en el ACLE a ningún estudiante que NO esté inscrito oficialmente en la planilla del ACLE.



Colegio San Antonio
Clérigos de San Viator
Villa Alemana

10. En caso de existir alguna situación no definida en éste documento, se tendrá como referencia el Reglamento interno escolar 2025.

II. RESPONSABILIDAD

- CON RESPECTO A LO QUE SE ESPERA DEL ESTUDIANTE.
 1. El estudiante inscrito en el ACLE, será responsable de asistir a cada sesión del ACLE, demostrando compromiso y responsabilidad en la asistencia, logrando un 80% de asistencia por semestre. Toda inasistencia al ACLE debe ser justificada, por el apoderado, vía correo electrónico a coordinacion.acle@csanantonio.cl
 2. El estudiante se compromete a hacer uso adecuado de las dependencias y del material de manera responsable, evitando destrozos, daños ni rayados en dependencias (puertas, mesas, sillas, paredes, etc.) o material académico (balones, colchonetas, conos, instrumentos musicales, etc.)
 3. El estudiante mantendrá una actitud de autocuidado, evitando provocar y exponerse a accidentes.
- MEDIDAS QUE SE APLICARÁN EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO QUE SE ESPERA DEL ESTUDIANTE.
 - 1.1 Sí la inasistencia al ACLE no se justifica y se acumulan 4 inasistencias discontinuas, se informará al apoderado vía agenda, que de sumar una 5ta inasistencia no justificada, se procederá a retirar del ACLE al estudiante y así habilitar el cupo a otro estudiante. Cabe señalar que en el caso de que el estudiante no cumpla con el 80 % de asistencia, se procederá al retiro del estudiante del ACLE y así poder habilitar cupo a otro estudiante.
 - 1.2 En el caso de que existan 2 inasistencias continuas y no justificadas, se informará al apoderado vía correo, agenda o por la plataforma escolar, que, de tener una tercera inasistencia continua no justificada, se procederá a retirar del ACLE al estudiante y así habilitar el cupo a otro estudiante.
 - 1.3 El retiro formal del estudiante del ACLE, en cualquiera de los casos, será informado vía correo, agenda o plataforma virtual al apoderado, además se informará que el apoderado tendrá la posibilidad de apelar la medida aplicada, en un plazo de cinco días, por escrito al correo coordinacion.acle@csanantonio.cl.
 - 2.1 En caso de que el estudiante haga un mal uso del material pedagógico o de las dependencias de nuestro colegio, provocando destrozo, daño o rayado, se informará al apoderado de la situación y se procederá a aplicar lo descrito en el capítulo IX, RIE, ya sea sanción o registro en hoja de vida como falta leve, grave o gravísima, según amerite.



III. PRESENTACIÓN PERSONAL

- CON RESPECTO A LO QUE SE ESPERA DEL ESTUDIANTE.

1.- El estudiante deberá asistir a los encuentros ACLES con su indumentaria institucional, es decir, con short, buzo y polera de nuestro establecimiento, según lo establecido en el reglamento interno institucional. Capítulo IX, RIE.

2.- El día que el estudiante tenga la realización de ACLE, si es de enseñanza básica (PK a 8vo básico), podrá asistir con el buzo escolar. En el caso de los estudiantes de enseñanza media (1ero a 4to medio) deberán asistir con el uniforme correspondiente y llevar ropa deportiva para el ACLE, excepto si coincide con el día que le corresponda la clase de la asignatura de Educación física.

3.- Al finalizar el ACLE y retiro a sus hogares, el estudiante deberá retirarse con el uniforme completo, no con short, calzas y/o polera deportiva.

4.- Se autoriza el uso del buzo institucional cuando se represente al establecimiento en encuentros deportivos externos al establecimiento, ya sean de carácter competitivo o amistoso.

- MEDIDAS QUE SE APLICARÁN EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO SEÑALADO.

1.- En caso de que el estudiante tenga alguna dificultad en asistir, a los encuentros de ACLE, con la indumentaria institucional, deberá justificar el apoderado, informando al profesor tutor y profesor a cargo del ACLE. Capítulo IX, RIE.

IV. CONDUCTA

- CON RESPECTO A LO QUE SE ESPERA DEL ESTUDIANTE.

1.- El estudiante se hará responsable de aplicar una conducta respetuosa con sus pares y profesores, utilizando un vocabulario adecuado, promoviendo el buen trato entre todos.

2.- El estudiante respetará normas de convivencia, permitiendo un ambiente propicio para la realización de cada sesión del ACLE.

3.- El estudiante seguirá y respetará instrucciones propias de cada ACLE.

- MEDIDAS QUE SE APLICARÁN EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO SEÑALADO.

1.- En caso de que el estudiante no aplique una conducta respetuosa frente a sus pares o profesores, se aplicará una acción formativa y progresivamente. En primera instancia se aplicará advertencia conversando con el estudiante sobre lo que se espera de su conducta, en segunda instancia el profesor aplicará la primera medida, registrando en hoja de vida la falta que amerite, ya sea leve, grave o gravísima, según lo establecido en el reglamento interno, capítulo IX del RIE.

Cabe mencionar que en caso de que el estudiante, en algún encuentro deportivo externo, aplique una conducta inadecuada, se dejará registro en hoja de vida como falta leve, grave o gravísima (Capítulo IX del RIE), según amerite, además, dependiendo del tenor de la falta o de



Colegio San Antonio
Clérigos de San Viator
Villa Alemana

su reiteración se podría suspender al estudiante de la participación en encuentros de representación externa o interna.

Conductas No permitidas:

- Agredir verbalmente a un compañero, profesor o a cualquier otra persona.
- Agredir físicamente a un compañero, profesor o a cualquier otra persona.
- Utilizar un lenguaje soez en cualquier situación.
- Cualquier otra conducta que afecte el adecuado funcionamiento del ACLE o sana convivencia dentro o fuera del colegio, se aplicará lo que se señala en el capítulo IX del RIE.

V. REPRESENTACIÓN EN ENCUENTROS DEPORTIVOS

- **CON RESPECTO A LO QUE SE ESPERA DEL ESTUDIANTE.**

- 1.- El estudiante se hará responsable de aplicar una conducta respetuosa con sus pares, profesores y contrincantes, utilizando un vocabulario adecuado, promoviendo el buen trato entre todos.
- 2.- El estudiante respetará normas de juego, permitiendo un ambiente propicio para la realización del encuentro deportivo.
- 3.- El estudiante al asumir la responsabilidad de asistir al encuentro deportivo, deberá permanecer en el lugar de realización, hasta el término del encuentro deportivo.

Conductas No permitidas:

- Agredir verbalmente a un compañero, profesor o a cualquier otra persona.
- Agredir físicamente a un compañero, profesor o a cualquier otra persona.
- Utilizar un lenguaje soez en cualquier situación.
- Cualquier otra conducta que afecte el adecuado funcionamiento del encuentro deportivo o sana convivencia dentro o fuera del recinto, donde se esté realizando la actividad deportiva, se aplicará lo que se señala en el capítulo IX del RIE.

- **MEDIDAS QUE SE APLICARÁN EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO SEÑALADO.**

- 1.- En caso de que el estudiante no aplique una conducta respetuosa frente a sus pares o profesores, se aplicará una acción formativa y progresivamente. En primera instancia se aplicará advertencia conversando con el estudiante sobre lo que se espera de su conducta, en segunda instancia el profesor aplicará la primera medida, no citando al estudiante al siguiente encuentro deportivo, de continuar con las conductas no esperadas, se sancionará al estudiante con la no citación, por todo el semestre, a los encuentros deportivos, además se registrará en hoja de vida la falta que amerite, ya sea leve, grave o gravísima, según lo establecido en el reglamento interno, capítulo IX del RIE.



VI. ACCIDENTE ESCOLAR

1. En caso de existir alguna lesión, dentro o fuera del establecimiento, se aplicará lo referido en el protocolo de accidente de nuestro colegio, informando de manera inmediata al apoderado vía correo electrónico, llamada o agenda, tomando las medidas necesarias y referidas en el protocolo de accidente escolar. Anexo IV, RIE.

VII. APARTADO: INSCRIPCIÓN POR PÁGINA COLEGIAL

A continuación, se detallan las instrucciones de inscripción.

1. Ingresar a **www.acles.csavillalemana.cl**
2. Ingresar el RUT del estudiante como nombre de usuario. (**Ejemplo: 12345678-9**)
3. Ingresar los cuatro últimos números antes del dígito verificador del RUT del estudiante como contraseña. (**Ejemplo: 12345678-9**)
4. En la barra superior, ingresar a **“Seleccionar ACLE”**
5. Seleccionar género (Femenino, Masculino o Mixto) y ámbito del ACLE (Deportivo, Académico o Artístico) y presionar **“Enviar”**.
6. Seleccionar el ACLE en el que se quiere participar y luego confirmar la preferencia presionando **“Confirmar Acle”**.

Te invitamos a participar de los ACLE colegiales y así seguir fortaleciendo tus habilidades y capacidades.

Cualquier consulta puedes realizarla directamente al mail Coordinacion.acle@csanantonio.cl.

Nicol Figueroa Noguera
Coordinadora ACLE 2025